

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. de Dist. Civ. y Com. De la 15ª. Nominación de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos caratulados: "TUMINI MARTA SUSANA c/OTRO s/JUICIO DIVISION DE CONDOMINIO" Expte. Nº 78/11, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 P.B. Of. 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 12 de Julio de 2012 a las 15:00hrs. en la Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, el siguiente inmueble: Edificio: Solís 758 y Pasaje Ramírez 5909; Número de la Unidad que se transmite: Cero Cero - Cero Uno (00 -01); Piso en que está ubicada: Planta Baja; Destino de la Unidad: Vivienda familiar; Valor Proporcionar en Relación al Conjunto: 65%; Superficie de Propiedad exclusiva: 52,3406 m2; Superficie que le asiste en Bienes Comunes: 20,9363 m2; Ubicación: Solís Nº 758; Distancia a Esquina: esquina; Observaciones: Consta de hall, living, dos dormitorios, cocina y baño, tiene además un patio de propiedad común de uso exclusivo.- Dominio Inscripto al Tomo Nº 503; Folio Nº 363: Número 135039 Dto. Rosario P.H.- La Base de \$ 46.929,20, Retasa del 25% \$ 35.196,90 y última Base 20% de la Base \$9.385,84. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: no posee.- Embargos: no posee.-Inhibiciones: no posee.- El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% de seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000.- no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse el pago mediante cheque certificado, o en su defecto se deberá acreditar un depósito por dicho monto, previo al día de subasta, en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Solo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y Nº de documento del comitente en el acta de remate. Los impuestos, tasas, contribuciones serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. Juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Además los gastos de sellado y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nueva mensura, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del C.P.C.C. Efectúese las comunicaciones del Art. 506 del C.P.C., librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 503 del C.P.C. Se fijan los días 10 y 11 de julio de 2012, en el horario de 15:00hrs. a 16:00hrs para la exhibición del inmueble.- Corresponde a los demandados L.E. 5.971.125; D.N.I. 2.964.468 y D.N.I. 11.273.902. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 26 de junio de 2012.- Fdo. Dr. Hernán C. Gutiérrez-Secretario.-

\$ 200 171450 Jul. 3 Jul. 5

---